

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
18 DE JULIO DE 2013

ACUERDO NÚMERO 49/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículos 68 numeral 1 inciso a), 72 numerales 3, 4 y 5, 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo al cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 numerales 4 y 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se solicita al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la ratificación como Consejeros Electorales Propietarios del Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y del Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en los términos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

